Gobernación de Misiones

ADENDA NRO. 01/2014

DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nro. 15/2013
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 02/2013
"CONSTRUCCIONES VARIAS DE SEDES EDUCATIVAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución Nro. 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"MECANICA DEL SUR S.R.L."**, en representación legal el **LIC. VICTOR CABALLERO VELAZCO,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 1.150.036,** con **RUC Nro. 80010895-7**, con domicilio en la Avda. Gobernador Irala, c/ Mcal. Estigarribia, barrio Obrero de la ciudad de Pilar – Paraguay, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de construcciones de Sedes Educativas en la ciudad de San Miguel Misiones, **Lote Nro. 07**, para la Gobernación de Misiones, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su **Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"**, en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del **20%** de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

CLAUSULAS SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al **Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"**

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

"Construcciones de Sedes Educativas en la ciudad de San Miguel – Misiones" Lote Nro. 007

Nro.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Cerco Perimetral	ml	44	140.000	6.160.000
2	Desmonte de alambrada existente	m2	440	10.500	4.620.000
3	Demolición de muralla existente	ml	585	15.000	8.775.000
4	Desmonte de arboles	un	8	220.000	1.760.000
	Monto Total				**21.315.000**

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Avda. Irala c/ Mcal. Estigarribia
RUC: 80010895-7
Teléf.: 0786 232 092
Email: mecansur@yahoo.com.ar

Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliados y forma de pago.
El monto ampliado es de **Gs. 21.315.000** (Veintiún millones trescientos quince mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), el monto ampliado no supera el **20%** permitido en el **Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas**.----------

CLAUSULA CUARTA: Forma de Pago.
Un Anticipo del **30%**, a ser efectivizadas a mas tardar 24 horas posteriores a la emisión del código de ampliación y previa presentación de una póliza de anticipo del **100%** del monto ampliado.----------
El saldo pagadero previa presentación de una certificación, culminada la obra en su totalidad.----------

CLAUSULA QUINTA:
Todas las demás cláusulas del **Contrato de Adjudicación Nro. 015/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de 2dos paginas consecutivas, en 3tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones – Republica del Paraguay, a lo 14 días del mes de Marzo del 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

LIC. VICTOR CABALLERO VELAZCO
CONTRATADO

...CA DEL SUR S.R.L.
...a. Irala c/ Mcal. Estigarribia
RUC: 80010895-7
Teléf.: 0786 232 032
...ail: mecansur@yahoo.com.ar